



RESOLUCIÓN No. **553** DEL 06/07/2026

“Por la cual se aclara la resolución 531 de 2026 mediante la cual se adjudica el grupo 1 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. UMV-SASI-004-2026”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución 515 del 30 de julio de 2025, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el Acuerdo No. 002 de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, adelantó el *PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA* No. UMV-SASI-004-2026, cuyo objeto es **“F-028 CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV”**.

Durante la etapa de evaluación, el comité evaluador, con fecha 25 de junio de 2026 dando cumplimiento de lo dispuesto en la Nota 3 del numeral 2.3 VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE, del pliego de condiciones, la cual establece que: *“En caso de que la oferta económica adjudicataria contenga o genere precios con decimales, deberán ser ajustados al peso, de acuerdo con la regla establecida para el efecto en el Manual de Contratación de la entidad, esto es: la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0,49 hacia abajo y de 0,50 hacia arriba”*; requirió al adjudicatario CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA “C&V Dotaciones”, por lo que el adjudicatario remitió mediante correo electrónico, del 25/06/2026, lo siguiente:

“En atención a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso UMV-SASI-004-2026, me permito remitir la oferta económica correspondiente al Lote 1, la cual ha sido ajustada a números enteros de conformidad con la regla de aproximación al peso más cercano indicada por la Entidad”.

Remitiendo la siguiente tabla de precios en la cual se evidencia el ajuste de cada valor unitario, eliminando los decimales conforme a la regla de aproximación indicada.



RESOLUCIÓN No. 553 DEL 06/07/2026

“Por la cual se aclara la resolución 531 de 2026 mediante la cual se adjudica el grupo 1 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. UMV-SASI-004-2026”.

FORMATO PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA								
OBJETO: F-028 CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y COLABORADORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV. GRUPO 1: OVEROLES, CHALECOS Y CHAQUETAS.								
PROPONENTE		CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA						
C.C.		6136844						
No	TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD PERSONAL (A)	UNIDAD	VALOR UNITARIO INICIAL SUBASTA	VALOR TOTAL INICIAL SUBASTA	%DESCUENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniforme de seguridad (Overol).	264	UND	\$128.520	\$33.929.280	33,17%	\$ 85.887	\$22.674.168
2	Overol de Dos (2) Piezas Impermeable	88	UND	\$71.400	\$6.283.200	33,17%	\$47.715	\$ 4.198.920
3	Overol de Una (1) Piezas Impermeable (Gabardina)	52	UND	\$124.950	\$6.497.400	33,17%	\$83.505	\$4.342.260
4	Chalecos Drill Verde Limón	176	UND	\$77.350	\$13.613.600	33,17%	\$51.691	\$9.097.616
5	Chalecos Drill Beige	52	UND	\$77.350	\$4.022.200	33,17%	\$51.691	\$ 2.687.932
6	Chaqueta	140	UND	\$119.000	\$16.660.000	33,17%	\$79.525	\$11.133.500
TOTAL GRUPO 1					\$81.005.680			\$54.134.396
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA								\$54.134.396

Conforme al análisis realizado por el Comité Evaluador Financiero, respecto a la oferta económica presentada por CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA – C&V Dotaciones, se identificó una diferencia de CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$42,23) frente al valor del lance. Esta variación corresponde a los decimales generados por la plataforma durante la subasta electrónica, producto de las aproximaciones en las operaciones aritméticas.

Se precisa que dicha diferencia no afecta la viabilidad de la propuesta, dado que el valor ofertado permanece por debajo del presupuesto oficial resultante del evento, sin exceder el monto establecido por la Entidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador Financiero consideró procedente aceptar la oferta económica ajustada, al cumplir con los lineamientos del Pliego de Condiciones y mantenerse dentro del presupuesto oficial.



RESOLUCIÓN No. **553** DEL 06/07/2026

“Por la cual se aclara la resolución 531 de 2026 mediante la cual se adjudica el grupo 1 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. UMV-SASI-004-2026”.

Así las cosas, resultado de la evaluación de las ofertas, el comité evaluador recomendó a la Ordenadora de gasto adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. UMV-SASI-004-2026 para el GRUPO No.1 al proponente a **CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA “C&V Dotaciones”** – con establecimiento de Comercio, identificado(a) con NIT 6136844-6, representada legalmente por **CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6136844, por el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE(\$54.134.438.23)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia con fecha 25 de junio de 2026, el Ordenador del Gasto expidió la Resolución No. 531 de 2026, *“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL GRUPO 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-004-2026”*.

De conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que las ofertas deberán expresarse exclusivamente en pesos. No obstante, como el Sistema SECOP II, permite la expresión de precios unitarios y ofertas en centavos, en los pliegos de condiciones y en las invitaciones a ofertar, deberá incluirse como regla, la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50-99 hacia arriba.

Por lo anterior, se hace necesario que el valor de la adjudicación corresponda con el valor de la oferta ajustada y en consecuencia se considera pertinente ACLARAR el valor contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución 531 de 25 de junio de 2026, mediante la cual se adjudicó el lote 1, debido al ajuste aritmético efectuado por el adjudicatario, por el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$54.134.396).

Que, en mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA GENERAL de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Adjudicación No. 531 de 25 de junio de 2026, el cual quedará así:



RESOLUCIÓN No. **553** DEL 06/07/2026

“Por la cual se aclara la resolución 531 de 2026 mediante la cual se adjudica el grupo 1 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. UMV-SASI-004-2026”.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el grupo 1 del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. UMV-SASI-004-2026, cuyo objeto consiste en la F-028 CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, en los siguientes términos:

GRUPO No.1 a CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA “C&V Dotaciones” – con establecimiento de Comercio, identificado(a) con NIT 6136844-6, representada legalmente por **CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6136844, por el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$54.134.396), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener incólumes y vigentes las demás disposiciones, consideraciones y determinaciones contenidas en la Resolución de Adjudicación No. 531 de 25 de junio de 2026, que no fueron objeto de modificación en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP (Plataforma Transaccional SECOP II), de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Aplicación Resolución N° 515 del 30/07/2025

Documento 20261000203513 firmado electrónicamente por:	
ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS	Secretaria General SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN No. 553 DEL 06/07/2026

“Por la cual se aclara la resolución 531 de 2026 mediante la cual se adjudica el grupo 1 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. UMV-SASI-004-2026”.

	maria.acuna@umv.gov.co Fecha firma: 06-07-2026 15:13:04
Revisó:	LISDAIRA ROJAS GAMBA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - lisdaira.rojas@umv.gov.co
	CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL - GERENTE DE CONTRATACIÓN - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
	CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL - GERENTE DE CONTRATACIÓN - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
	NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA - Profesional Especializado - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - nestor.gutierrez@umv.gov.co
	NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA - Profesional Especializado - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - nestor.gutierrez@umv.gov.co
 b026b2606c3c88b83e57f2a7ff57742ecfcea373b86f3bb4cb2ff59392a840 Codigo de Verificación CV: f38b5 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	